
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

**Ref.: Reitera pedido de informe sobre programa “Apoyo a la actividad económica de Villa
Constitución”.**

VISTO: La importancia de conocer los resultados obtenidos del programa “Apoyo a la actividad económica de Villa Constitución”.

CONSIDERANDO: Que, el mencionado programa se implementó a través del Decreto N°4062 y Ordenanza N°4859/19.

Que, el objetivo principal de este programa que se lanzó en el año 2019 es el de regularizar la actividad comercial, acompañar al empresariado local y fundamentalmente, preservar las fuentes de trabajo.

Que, el mismo otorgaba, beneficios y planes de pago para regularizar comercios, descuentos de hasta el 80% de los intereses al abonar deuda tributaria y premios al contribuyente que se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.

Que, esta iniciativa fue acompañada por el Centro Comercial Industrial y de la Producción (CCIP) y por la Cámara Industrial del Departamento Constitución (CIDECON).

Que a través de la minuta N° 2702/20 y la resolución N° 1362/20 este Cuerpo expresó la importancia de conocer los resultados del programa de “Apoyo a la actividad económica de Villa Constitución” y que al día de la fecha no se ha obtenido respuesta.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DISPONE

ARTICULO N°1: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas pertinentes se eleve un informe a fines de conocer los resultados del Programa “Apoyo a la actividad económica de Villa Constitución” ordenanza N° 4859/19.

ARTICULO N°2: Comuníquese, publíquese y archívese.